

Condiciones generales de venta Tozer Ibérica SLU

1. Definiciones

- 1.1. Se computa por día laborable todos aquellos días, a excepción de sábados, domingos y fiestas nacionales, en el que los bancos están abiertos al público en la ciudad de Murcia.
- 1.2. Se refiere a un Contrato de venta que se celebra entre las Partes con el debido cumplimiento de la Cláusula 2 de estas Condiciones y en el que se establecen todas las condiciones comerciales entre las Partes.
- 1.3. Un suceso de fuerza mayor es un suceso que supera el control razonable de Tozer, incluidos, aunque no limitados a, huelgas, cierres u otros conflictos industriales (tanto si está involucrada la plantilla de Tozer como si lo está otra parte), percance en un servicio público o la red de transporte, caso de fuerza mayor, guerra, disturbios, conmoción civil, vandalismo, conformidad con toda ley o indicación, norma, regla u orden gubernamental, accidente, avería en maquinaria, incendio, inundación, tormenta, inclemencias del tiempo o incumplimiento de proveedores o subcontratistas.
- 1.4. El significado de descripción general aparece en la cláusula 2.4.
- 1.5. El significado de pedido aparece en la cláusula 2.1.
- 1.6. Se fijará el precio de las semillas y de la distribución (en caso de ser aplicable) calculado de acuerdo con la cláusula 3.1.
- 1.7. Semillas significa: las semillas ofrecidas por Tozer para la venta, aceptado de acuerdo con la cláusula 2.1.
- 1.8. Tozer hace referencia a la empresa "Tozer Ibérica SLU".
- 1.9. Las definiciones anteriores y las que aparezcan a lo largo de estas condiciones se aplican a estas últimas; además, (a) una persona incluye a una persona física, una persona jurídica o una asociación (con o sin personalidad jurídica propia), (b) una referencia a una parte incluye sus cesionarios autorizados, sucesores o representantes personales, (c) una referencia a una ley o a su articulado es una referencia a tal ley o a su articulado según su enmienda o nueva promulgación, (d) la referencia a una ley o a su articulado incluye toda legislación subordinada creada a partir de esa ley o su articulado, según su enmienda o nueva promulgación, (e) toda frase que comience con "incluido", "incluye", "en particular" o toda expresión similar se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras que precedan a esos términos.
- 1.10. Todas las ventas y suministros de productos y/o servicios prestados por parte de Tozer se registrarán por las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante, las "Condiciones"), salvo aquellas condiciones particulares que puedan pactarse con cada Cliente en el pedido correspondiente o en la aceptación del mismo.
- 1.11. Se considerarán aceptadas por el Cliente las presentes Condiciones desde el momento en que éste haya sido informado expresamente de su existencia, bien a través de la página web de Tozer o con el Formulario de alta de cliente o a través de las facturas, donde se entregarán como anexo las presentes condiciones generales de venta.
- 1.12. Las presentes Condiciones Generales se mantendrán vigentes hasta la finalización del contrato entre las partes y extinción de todas las obligaciones asumidas por cada una.
- 1.13. La no incorporación al pedido de las cláusulas de las condiciones generales o la declaración de nulidad de alguna de las mismas no determinará la ineficacia total del contrato, pudiendo subsistir éste sin la disposición declarada nula.
- 1.14. Salvo lo que pueda haberse acordado por escrito por parte de un director de Tozer, ningún empleado ni representante de Tozer puede alterar o variar estas Condiciones Generales de Venta de ninguna forma.

2. Pedidos y elaboración del contrato

- 2.1. Puede realizar un pedido de semillas, poniéndose en contacto con un miembro del equipo de ventas de Tozer en persona o por teléfono, o por whatsapp, o enviando por correo ordinario o electrónico, siempre a la espera de que Tozer lo apruebe (el pedido). Tozer aprobará su pedido por escrito mandando un correo electrónico o por mensaje de whatsapp o por teléfono. Todo presupuesto facilitado por Tozer no será vinculante y únicamente tendrá validez (con sujeción a anulación previa por parte de Tozer según su criterio exclusivo) durante un periodo de 20 días laborables a partir de su fecha de emisión.
- 2.2. El Cliente al efectuar un pedido deberá detallar de la manera más concreta posible, además del número de unidades y el lugar de entrega, el producto o servicio solicitado de Tozer tal y como consta en los Catálogos o en la página web.
- 2.3. Al efectuar el pedido, el Cliente es informado del precio del producto o servicios solicitados y de los gastos de envío y entrega, el plazo de vigencia de la oferta en caso de que haya alguna y del precio, comprometiéndose, desde la aceptación del pedido por parte de Tozer, a recibir los productos o servicios adquiridos y a pagar el precio convenido, incluidos, en su caso, los gastos de entrega.
- 2.4. Se aplicará el contrato independientemente de cualesquiera otras condiciones que intente imponer o incorporar, o que se supongan comercialmente, por costumbre, práctica o proceso de negociación.
- 2.5. El contrato constituye el acuerdo completo entre las partes con relación a su contenido. Cualesquiera: (a) muestras, (b) diseños, (c) material descriptivo, (d) publicidad, (e) ilustraciones, (f) información que contengan los catálogos y folletos de Tozer y/o que aparezca en www.tozerseeds.com, (e) facilitados por el personal de Tozer respecto a las semillas en cada caso, incluida la información relativa al rendimiento y/o a la cosecha de las semillas, que comprende también las variedades, las características de las variedades, los periodos de maduración, la adecuación a cualquier propósito específico. Los datos de germinación (descripciones generales), se facilitan con el único objetivo de servir de guía general exclusivamente, puesto que tal información puede no ser precisa y, especialmente en condiciones climáticas o locales distintas, las variaciones pueden hacer que esta información sea poco precisa. Como tales, dichas descripciones generales no formarán parte del contrato ni de ningún otro contrato entre Tozer y el Cliente para la distribución de la semilla y se excluirán del contrato. El comprador confirma que no se ha apoyado en ninguna afirmación, promesa o representación hecha o facilitada por o en nombre de Tozer, incluida toda descripción general que no esté establecida en el contrato.
- 2.6. Tozer no se responsabiliza frente al comprador ni frente a cualquier otra persona física o jurídica, ya sea de forma in/directa, de la información sobre las características técnicas de las semillas. Esta información solo se suministra a efectos ilustrativos y no constituye objeto del contrato formalizado.
- 2.7. Al realizar un pedido con Tozer, el Comprador garantiza que actúa como empresa y no como consumidor. Tozer solo suministra a empresas y la parte compradora acepta expresamente que adquiere las semillas para su explotación empresarial.

3. Precio

- 3.1. El Comprador podrá solicitar en cualquier momento a Tozer el precio de los productos en los que esté interesado para las cantidades establecidas en el contrato e incluye los sacos y las bolsas en las que se distribuyen las semillas o lo que le indique Tozer a la hora de hacer el pedido. Estos precios solo tendrán validez durante el periodo que se indique por parte de Tozer en sus comunicaciones.
- 3.2. Los precios indicados al Cliente serán siempre expresados en euros y no incluirán IVA o cualesquiera otros impuestos, tasas, gastos de transporte, certificado u otros conceptos. En consecuencia, el precio del producto adquirido deberá incrementarse con los impuestos y o tasas vigentes en el momento de la compra, así como los costes de transporte o cualesquiera otros conceptos que procedan, especificándose los mismos en el presupuesto o pedido correspondiente.
- 3.3. Después de aceptar el pedido del comprador, Tozer puede incrementar el precio acordado, siempre que concurran los siguientes supuestos: (a) si aumentan nuestros costes para elaborar las semillas, (b) si aumenta el coste de hacerle llegar su pedido, (c) si obtenemos las semillas o algún tratamiento fuera del Reino Unido y en el intervalo transcurrido entre la aprobación de su pedido y la adquisición de los productos relevantes la divisa aplicable fluctúa y resulta un aumento del coste para Tozer, (d) si es aplicable a las semillas cualquier impuesto o tarifa nuevos o aumentados para Tozer (e) si Tozer se equivoca sin pretenderlo en la fijación de los precios ya establecidos. Ese aumento del precio se justificará debidamente comunicándose lo antes posible al comprador teniendo derecho a resolver el contrato si el precio final resulta muy superior al inicialmente estipulado.
- 3.4. Si no se aceptase el incremento del precio, Tozer valorará el trabajo realizado con los costes pertinentes devengados hasta ese momento y emitirá la factura correspondiente a nombre del Cliente, debiendo ser abonada por éste en un plazo máximo de 30 días desde que se le presente al cobro, pudiendo hacer uso de las semillas para otro pedido.

4. Valor de pedido mínimo

- 4.1. Los pedidos hechos por teléfono por whatsapp, en persona o por correo ordinario o electrónico están sujetos a un valor mínimo. Este valor mínimo se debe consultar a Tozer antes de realizar el pedido, ya que es distinto según la semilla elegida. Si el pedido no alcanza el valor mínimo, Tozer quedará libre para aceptar o no su pedido y en caso de no aceptar su pedido no se habrá formalizado contrato alguno.

5. Pago

- 5.1. El comprador tendrá que abonar por adelantado el importe del pedido más IVA u otros impuestos, tasas u otros conceptos aplicables, mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado por el mercantil. Del mismo modo, Tozer no procesará su pedido mientras no haya recibido el importe del mismo, a menos que se acuerde de otra manera por escrito por parte de Tozer, como excepción las partes pueden acordar expresamente por escrito otra forma de pago.
- 5.2. Tozer puede ofrecer condiciones de crédito según su propio criterio, en los casos en los que la compañía aseguradora del crédito cubra el importe total de la compra, en ese caso, tendrá que abonar el importe más IVA y en su caso, los costes adicionales derivados de dicha entrega, por transferencia bancaria al número de cuenta indicado por Tozer o por pagaré, dentro del periodo de crédito acordado por las partes.
- 5.3. Tendrá que abonar los importes adeudados según el contrato en su totalidad, sin deducciones ni retenciones, excepto las requeridas por la Ley.
- 5.4. Ante el incumplimiento de las obligaciones de pago contraídas por el Comprador, Tozer tiene derecho a resolver el Contrato de Compraventa, total o parcialmente, con el resarcimiento de daños y abono de intereses correspondientes.
- 5.5. En ningún caso podrá el Comprador reclamar ningún importe, ninguna compensación ni reconvencción contra Tozer para justificar la retención del pago de tal importe de las facturas de forma total o parcial.

6. Impago

- 6.1. Los pagos fuera del vencimiento por parte del Comprador obligarán a éste último a pagar a Tozer, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago a lo siguiente: (a) Un interés mensual equivalente al interés legal del dinero, siendo a cargo del Comprador los gastos financieros y bancarios, que, en su caso, se produzcan consecuencia de la demora. El pago de los referidos intereses no liberará al Comprador de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas (b) suspender el suministro de semillas, con efecto inmediato, hasta que Tozer haya recibido todas las sumas vencidas y no abonadas, (c) resolver el contrato (d) ejercer el derecho de retención sobre cualquier bien suyo que se encuentre en nuestra posesión, según la Ley de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Código Civil. Todas estas acciones se pueden ejercer de forma conjunta o separada, al mismo tiempo o de forma diferida y sin perjuicio de cualquier otra acción que resulte adecuada para obtener el pago. Cualquier perjuicio que se genere por el ejercicio de estas acciones, ya sea a la parte compradora o a terceras personas físicas o jurídicas dependientes in/directamente de esta, son de la exclusiva responsabilidad de la parte compradora.

7. Calidad

- 7.1. Tozer podrá realizar todos los cambios en las semillas que sean necesarios para lograr la conformidad con la Ley aplicable o requisitos especiales de seguridad del producto, y que no afecten materialmente a la naturaleza o la calidad de las semillas, informando de todo ello al cliente. Estos cambios son aceptados por la compradora y no suponen incumplimiento del contrato ni otorgan a la parte compradora derecho alguno de compensación o indemnización.
- 7.2. Tozer garantiza que las semillas, en el momento de su entrega, serán conformes con la normativa vigente en materia de semillas.
- 7.3. Tozer confirma que cuando, previa petición del Comprador, se aplique algún tratamiento tanto químico como de otro tipo a la semilla, garantizará que dicho tratamiento se lleve a cabo según la solicitud del cliente y de acuerdo con las instrucciones del fabricante del tratamiento en cumplimiento de la Ley aplicable. Tozer no será responsable en lo que respecta a la efectividad o cualquier otra característica de ningún tratamiento solicitado. Todo tratamiento se realizará bajo riesgo y ventura de la parte compradora y sin garantizar su buen fin.
- 7.4. Cuando las semillas hayan sido tratadas por el comprador, Tozer no se responsabiliza de los problemas derivados de germinación u otros derivados de ese tratamiento.

8. Uso de semillas

- 8.1. Las semillas que vende Tozer no son comestibles y las personas no deben consumirlas directamente. Así mismo, tampoco son adecuadas para la germinación y no deben usarse para producir semillas germinadas.

9. Responsabilidad

- 9.1. La responsabilidad de Tozer se rige exclusivamente por esta Cláusula y otras menciones del presente contrato y se aplicará en la medida permitida por la Ley.
- 9.2. Tozer no se hace responsable de ningún daño resultante de una deficiencia en la prestación, excepto en caso de dolo o negligencia grave por parte de Tozer o sus empleados.
- 9.3. El Comprador está obligado a detallar tanto como sea posible los daños respecto de los cuales presente una reclamación a Tozer.
- 9.4. Cualquier reclamación basada en el Contrato y en estas Condiciones vencerá en caso de que no se haya emitido ninguna reclamación por escrito contra Tozer en el plazo de un año desde la entrega de los productos en cuestión o desde la aparición del conflicto, de lo contrario, quedará excluida toda responsabilidad de Tozer.
- 9.5. Tozer no será responsable en todo caso de los daños y perjuicios causados por un supuesto retraso en la entrega de mercancías, ya que esto dependerá exclusivamente del cumplimiento de la empresa de transportes.
- 9.6. Tozer no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño, directo o indirecto, que pueda sufrir el Comprador o cualquier tercero como consecuencia, a título enunciativo y no limitativo, del uso, empleo, aplicación, almacenamiento, transporte, modificaciones o alteraciones de los Productos, lucro cesante, pérdida de ingresos, costes de inactividad ni, en general, de pérdidas de cualquier clase que pudiera sufrir el Comprador derivadas de la no entrega o de la entrega defectuosa de los Productos a causa de la empresa de transportes, ni en supuestos de caso fortuito o Fuerza Mayor. En su caso, la eventual responsabilidad que pudiera derivarse a Tozer por los daños causados por los Productos quedaría en todo caso limitada al importe facturado al Comprador por tales Productos, comprometiéndose el Comprador a no solicitar una responsabilidad superior.
- 9.7. En atención a la limitación de responsabilidad, las únicas garantías que ofrece Tozer en el contrato son las establecidas en la cláusula de la Calidad 7 anterior. Las demás garantías y condiciones que incluya una ley a su favor quedan, excluidas del contrato, hasta donde permita la Ley. Si Tozer incumple cualquiera de las garantías establecidas en la Cláusula 7 anterior, el comprador puede solicitar a Tozer un reembolso del importe que pagó por la semilla o Tozer puede proceder a la sustitución de la semilla de forma gratuita según el acuerdo de las partes.
- 9.8. La limitación de responsabilidad contenida en la presente cláusula prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que sea contradictoria o incongruente con la misma, salvo que tal previsión limite en mayor medida la responsabilidad de Tozer.
- 9.9. El Comprador exonerará de responsabilidad a Tozer frente a todas y cada una de las reclamaciones de terceros con motivo de los daños provocados o relacionados con cualquiera de los Productos.
- 9.10. Tozer no será responsable: (a) por cualquier falta en las características de cualquier semilla distribuida, o cualquier defecto en ella, incluida la pérdida parcial o total de la cosecha resultante por causa de fuerza mayor (b) por cualquier descripción general, (c) por cualquier consecuencia de tratamiento con aplicaciones autorizadas de cualquier semilla previa petición suya, (d) por cualquier semilla que no se trató, previa petición suya, (e) como resultado del incumplimiento, en las semillas, de los requisitos de importación requeridos en la Ley, (f) porque el Cliente no siguió las instrucciones por escrito de Tozer relativas al almacenamiento, al uso de las semillas o (en caso de que haya alguna) a las buenas prácticas relativas a las mismas, (g) como resultado de que Tozer siga toda especificación indicada o solicitada por el Cliente, (h) si la semilla difiere de la especificación tras los cambios realizados para asegurar que cumpla los requisitos legislativos o legales aplicables.
- 9.11. Tozer Confirma que: (a) la producción de semillas para siembra se lleva a cabo sobre todo en campos al aire libre en condiciones naturales en los que el polen circula libremente y, por tanto, no puede garantizarse que las semillas suministradas de acuerdo con cualquier contrato no contengan trazas de material modificado genéticamente, (b) las enfermedades de las plantas pueden transmitirse por el viento, por los insectos, por los animales o por las personas, además de por semillas o por el suelo, (c) el comprador dispone de los recursos adecuados para comprender los requisitos y las normas de exportación e importación con relación a las semillas, (e) el Comprador dispone de los recursos para asegurar el pedido contra los riesgos que puedan existir.
- 9.12. Estas condiciones se aplicarán a cualquier sustitución de semillas suministradas por Tozer de acuerdo con la cláusula 9.8.

10. Fuerza Mayor

- 10.1. Por Fuerza Mayor se entiende cualquier circunstancia que no pudiera preverse de forma razonable y/o en que Tozer no pudiera intervenir y como resultado de la cual resultara imposible o llegara a frustrarse la totalidad o parte de la entrega de los Productos por parte de Tozer. A tal efecto, quedan incluidos en esta definición de Fuerza Mayor los supuestos de guerra, riesgo de guerra, pandemias, disturbios civiles, inundaciones, daños causados por agua, gas o fuego, dificultades de transporte, complicaciones técnicas imprevistas, averías, huelgas en Tozer o por parte del personal de cualquier tercero con el que Tozer hubiera contratado, bloqueo, prohibiciones de importación o exportación, embargos o confiscaciones parciales de stock de Tozer o sus proveedores por autoridades civiles o militares, falta de capacidad de transporte, incumplimiento o retraso en la entrega por parte de los proveedores de Tozer, averías de maquinaria, destrucción y otras paralizaciones que pudieran tener lugar en Tozer o sus proveedores, así como la falta de medios como resultado de la cual sea imposible o se frustre total o parcialmente la entrega.
- 10.2. Asimismo, se entiende Fuerza Mayor cualquier circunstancia habitual relacionada con la cosecha o el procedimiento de ésta que dé lugar a reservas en el sector de las semillas, lo que facultará a Tozer para realizar entregas parciales al Comprador, sin perjuicio de los derechos previstos anteriormente en esta misma Cláusula 10.
- 10.3. En caso de Fuerza Mayor, y sin que sea necesaria intervención judicial, Tozer también podrá suspender total o parcialmente la ejecución del Contrato de compraventa, o si el evento de Fuerza Mayor persistiera durante un plazo de dos meses, cualquiera de las Partes podrá rescindirlo total o parcialmente, sin obligación de compensar o indemnizar por ello a la otra.
- 10.4. Tozer puede retrasar su cumplimiento de una obligación hacia el Comprador cuando no pueda desempeñarla debido a una circunstancia que impida el cumplimiento de la obligación, y esta no pueda atribuirse a Tozer en la medida en que esta circunstancia haga imposible el cumplimiento o lo complique de forma injustificada.
- 10.5. Tozer informará al Comprador lo antes posible si no es capaz de realizar la entrega o hacerlo en el plazo debido o se va a retrasar debido a un suceso de fuerza mayor.
- 10.6. En la medida en que Tozer haya cumplido parcialmente o vaya a cumplir sus obligaciones hacia el Comprador en el momento en que se produzca un caso de fuerza mayor, y la parte cumplida o por cumplir tenga un valor independiente, Tozer tendrá derecho a facturar por separado y el Comprador estará obligado a pagar esta parte cumplida o por cumplir.

11. Obligaciones de la parte compradora

- 11.1. Las semillas se ofrecen y se venden para producir "cosechas para consumidores" únicamente y no para reproducir semillas. Está de acuerdo en que no usará las semillas para reproducir semillas en contravención de los derechos de los productores de plantas ni usará las semillas para el cultivo (aparte del cultivo de cosechas) o para multiplicar las semillas.
- 11.2. Si compra desde fuera de España, tendrá que indicar por escrito en el pedido la especificación precisa aceptable para las autoridades de importación de su región, incluidos los datos de requisitos fitosanitarios, la certificación internacional, los documentos de importación, las licencias de importación, los datos de facturación, la especificación de virus y enfermedades, información toda ella de la que el Comprador es completamente responsable. El Comprador es responsable de la exportación desde España y de la importación de las semillas a su región. Tozer garantiza que se esforzará de forma razonable para cumplir los requisitos fitosanitarios que se le notifique. Tozer no tendrá obligación alguna en lo relativo a la producción de licencias de exportación o importación u otra documentación requerida por el país de destino u otros países por los que pueda pasar la semilla.

12. Distribución y entrega del pedido

- 12.1. Esta cláusula 12 se aplicará con relación a todas las entregas organizadas por Tozer, tanto en la distribución nacional como internacional.
- 12.2. Tozer puede distribuir las semillas por entregas, que se facturarán y abonarán aparte. Cada entrega constituirá un contrato aparte. Cualquier retraso en la distribución o defecto en una entrega por causas ajenas a Tozer no autoriza al comprador a cancelar otra entrega ni contrato, ni a pedir indemnización por el retraso.
- 12.3. En las entregas en España, Tozer se esforzará con la diligencia debida para entregar los pedidos cuando se haya solicitado entrega estándar, a menos que el cliente especifique una fecha de entrega particular en el pedido, en cuyo caso, Tozer se esforzará con la diligencia debida para entregar el pedido en esa fecha. En cualquier caso la fecha de entrega no constituye elemento esencial del contrato y, por consiguiente, no constituye cláusula de incumplimiento ni supone una causa que habilite al comprador para exigir cualquier tipo de responsabilidad a Tozer.
- 12.4. En las entregas fuera de España, Tozer puede facilitar fechas de entrega estimadas y se esforzará con la diligencia debida para entregar las semillas en un plazo razonable de las fechas de entrega estimadas. No obstante, el Comprador asume que, en las entregas internacionales, existen un gran número de factores que escapan al control de Tozer y que podrían retrasar la entrega de las semillas y, por tanto, ante una entrega retrasada en las entregas internacionales no se reclamará incumplimiento ni se exigirá responsabilidad a Tozer.
- 12.5. El tiempo no será parte esencial del contrato, incluida la entrega puntual de las semillas.
- 12.6. Tozer entregará las semillas en el lugar establecido en la ubicación que acuerden las partes por escrito o por email, según corresponda en cada caso.
- 12.7. La entrega de las semillas por parte de Tozer finalizará en el momento en que lleguen las semillas a la ubicación de entrega excepto cuando el cliente se encargue del transporte de la semilla hasta su destino en cuyo caso la entrega finaliza en el momento de su salida de las instalaciones de Tozer.
- 12.8. Si Tozer no logra entregar las semillas, su responsabilidad se limitará a los costes y los gastos en que incurra el Comprador al conseguir semilla de sustitución con una calidad y una descripción similar en el mercado más barato disponible, excepto en los casos de fuerza mayor de la Cláusula 10.
- 12.9. Si el Comprador no recoge la entrega de las semillas en el punto de entrega, excepto en el caso en que tal falta o retraso esté causado por la falta de Tozer en el cumplimiento de sus obligaciones según el contrato: (a) la entrega de las mercancías se considerará como finalizada a las 9.00 am del tercer día natural tras el día en que Tozer intentó realizar la entrega y (b) Tozer almacenará las semillas hasta que el Cliente acepte la entrega y le cobrará todos los costes y gastos relacionados (incluido el seguro). Si 10 días naturales tras el día en que Tozer intentó realizar la entrega por primera vez no ha aceptado la entrega de las semillas, Tozer puede volver a vender o disponer de parte o todas las semillas cobrando al comprador los costes y gastos relacionados (incluido el seguro) en concepto de perjuicio causado.
- 12.10. El Comprador no podrá rehusar la entrega por defectos de cantidad que no superen el 10%, en más o menos, de la cantidad de semillas pedidas.
- 12.11. El Comprador tendrá que inspeccionar las semillas entregadas y estará autorizado a hacerlo; tendrá que avisar de inmediato a Tozer de cualquier pérdida o daño producido a las semillas en tránsito. Cualquier defecto de calidad o cantidad debe comunicarse y demostrarse expresamente a la entrega de la mercancía, sin que Tozer responda de cualquier reclamación realizada por estos motivos pasada esta fecha. Se exonera de forma expresa a Tozer del saneamiento por vicios y/o defectos ocultos.
- 12.12. En caso de que elija recoger las semillas de Tozer o elija organizar su propia recogida de las semillas, tendrá que notificarlo a Tozer, y este ofrecerá fechas disponibles estimadas y se esforzará con la diligencia debida para asegurar que las semillas estén disponibles para ser recogidas dentro de un plazo razonable de las fechas disponibles estimadas.
- 12.13. En caso de que elija recoger las semillas en Tozer o elija organizar su propia recogida de semillas, y no pueda recoger las semillas de acuerdo con la cláusula 12.12, se aplicarán las disposiciones de la cláusula 12.9 a esta falta de recogida.

13. Resolución

- 13.1. En caso de incumplimiento por el Cliente de cualquiera de las obligaciones a su cargo, en especial si impagara parcial o totalmente las facturas de Tozer, ésta podrá, previa comunicación por escrito con una antelación de tres días, exigir el cumplimiento del contrato y el total pago de las sumas adeudadas, más intereses de demora legales, gastos bancarios y administrativos devengados, junto con todos los daños y perjuicios ocasionados, y una indemnización igual al 10 % sobre el precio total de los pedidos impagados, que se pacta expresamente en concepto de cláusula penal.
- 13.2. Tozer no estará obligada a formalizar un Contrato inicial o Contratos futuros con el Comprador que ha incumplido, quedando expresamente facultada para aceptar o rechazar cualquier orden de pedido sin que ello pueda dar lugar, a favor del Comprador, de reclamación o compensación alguna.

14. Insolvencia

- 14.1. Si una de las partes se declara en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro tipo de insolvencia, la otra parte tendrá derecho a pedir, mediante requerimiento al interventor o al administrador que gestione la insolvencia, una notificación de las intenciones con respecto a la ejecución del contrato.
- 14.2. A falta de respuesta al requerimiento durante los cinco días laborables siguientes, salvo disposición legal contraria, o si el administrador judicial declara que no ejecutará las obligaciones de su administrado, la parte contraria podrá ejercitar lo dispuesto en la Cláusula 13 Resolución del Contrato y reclamará las cantidades adeudadas.
- 14.3. En caso de respuesta, los créditos producidos como consecuencia del compromiso adquirido por el interventor/administrador de ejecutar el contrato, se beneficiarán del régimen de pago más favorable.

15. Devoluciones

Sin perjuicio de la cláusula 7 (Calidad) Tozer puede, según su propio criterio, aceptar la devolución de semillas cuando haya dado su autorización al respecto de forma expresa y por escrito por adelantado. Las devoluciones están sujetas a un recargo por manipulación que se le notificará cuando contemple llevar a cabo una devolución. Las semillas devueltas deben estar en el envoltorio original con los sellos sin romper e intactos y encontrarse en perfecto estado para ser revendidas. Las devoluciones deben entregarse a Tozer en el plazo de 20 días naturales desde que recibe las semillas. Se generará un saldo a favor del cliente por el valor de todas las semillas devueltas, descontando el recargo de manipulación, que se le abonará en su próximo pedido. En ningún caso se reembolsará el dinero.

16. Reserva de propiedad

- 16.1. El Comprador no ostentará la propiedad de las mercancías entregadas mientras Tozer no haya recibido el importe de la factura correspondiente a los mismos, incluidos los gastos adicionales e intereses que, en su caso, se devenguen.
- 16.2. A tal efecto, los Productos sujetos a reserva de propiedad deberán ser almacenados o utilizados por el Comprador de tal forma que se garantice la calidad de los mismos, permitiendo asimismo que sean identificados como propiedad de Tozer.
Así mismo, el Comprador no eliminará, destruirá, desfigurará ni oscurecerá ninguna marca de identificación o embalaje relacionada con las semillas, se asegurará de que las semillas estén en unas condiciones satisfactorias, no venderá ni pretenderá vender las semillas a terceros, no plantará las semillas o de lo contrario puede provocar que sean semillas invendibles, (i) no creará ni pretenderá crear ningún derecho de retención, carga u otra carga que afecte de otra forma a la semilla.
- 16.3. Los Productos sujetos a reserva de propiedad no podrán ser pignorados o entregados como garantía frente a terceros sin el previo y expreso consentimiento de Tozer.

17. Confidencialidad y Protección de datos

- 17.1. El Comprador tendrá que mantener en estricta confidencialidad todos los conocimientos técnicos o comerciales, especificaciones, invenciones, procesos, información, precios o documentación que sean de naturaleza confidencial y le hayan sido facilitados por parte de Tozer, sus empleados, representantes o subcontratistas, y toda otra información confidencial relativa a la actividad comercial de Tozer o sus productos o servicios que puede obtener; únicamente la usará para los fines del contrato. Para dar cumplimiento a sus obligaciones en el contrato, tendrá que restringir la divulgación de dicha información confidencial a sus empleados, representantes o subcontratistas cuando tengan que conocerla, y garantizará que dichos empleados, representantes o subcontratistas están sujetos a obligaciones de confidencialidad correspondientes a las que ha quedado obligado por el contrato.
- 17.2. En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos de carácter personal facilitados por el Comprador formarán parte de un fichero de clientes de Tozer, cuyos fines son el mantenimiento de la relación contractual, el control y gestión de las ventas y sus correspondientes cobros. Tozer tratará dichos datos con la máxima confidencialidad, y se compromete a no utilizarlos con un fin distinto a aquel para el que han sido recabados, así como a conservarlos con las debidas medidas que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.
- 17.3. Tozer se compromete a guardar secreto profesional respecto a los referidos datos personales, incluso una vez finalizada la relación contractual.
- 17.4. El Comprador autoriza a Tozer a conservar sus datos durante un periodo de 5 años una vez cumplida la prestación contractual.
- 17.5. El Comprador tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación por escrito a la atención de Tozer o a través de correo electrónico.

18. Propiedad Intelectual e Industrial

- 18.1. Tozer conservará en todo momento la totalidad de los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Productos, careciendo el Comprador de cualquiera de ellos. La formalización del Contrato de compraventa no implica, en ningún caso, la concesión de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial relacionado con los Productos
- 18.2. Todos los derechos de la propiedad intelectual de y/o controlados por Tozer con relación a su nombre comercial o signo distintivo, marca, marketing y materiales publicitarios y las semillas, incluidas, sin restricciones, la genética de las semillas y sus variedades, son y seguirán siendo en todo momento propiedad y/o controlados por Tozer y no se le asignarán ni se le autorizará disponer de ninguna forma. El Comprador no registrará ninguna marca, nombre comercial o signo distintivo similar a los que son titularidad de Tozer que pudiera dar lugar a confusión sobre los mismos.
- 18.3. En caso de que, el Comprador solicite que Tozer aplique un tratamiento o altere las semillas de alguna manera, por la presente garantiza que tal tratamiento o tales otras alteraciones no infringirán los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o que ha obtenido, cuando sea necesario, y tiene en su poder todos los permisos y las autorizaciones necesarios de los propietarios de los derechos de propiedad de cualquier tercero o del propietario de otros derechos para permitir que Tozer trate o altere de otra forma las semillas de la forma que solicite el Comprador.
- 18.4. Así mismo, el Comprador tendrá que indemnizar a Tozer de todas y cada una de las pérdidas y los daños que se le causen ante cualquier tercero como resultado o en conexión con toda reclamación de terceros, cuando el tratamiento u otra alteración de las semillas solicitado por el Comprador y llevado a cabo por Tozer en su nombre, infrinja los derechos de propiedad intelectual u otros derechos, supuestos o no, de un tercero.

19. Normativa aplicable, Jurisdicción y Competencia

- 19.1. El contrato y cualquier conflicto o reclamación que se derive de o en conexión con él o su contenido o elaboración (incluidos los conflictos o las reclamaciones no contractuales), se regirá por e interpretará de acuerdo con las leyes españolas y las partes se someten de forma irrevocable a la jurisdicción de los tribunales de Cartagena con renuncia expresa a su propio fuero. Tozer siempre tendrá derecho a citar al Comprador ante el tribunal competente por ley o de conformidad con la convención internacional aplicable.
- 19.2. La Convención de las Naciones Unidas sobre la venta internacional de mercancías (la Convención de Viena sobre la Compraventa) no se aplicará al contrato y queda excluida.

20. Aspectos generales

- 20.1. Tozer puede, en todo momento, asignar, transferir, cobrar, subcontratar o negociar de cualquier otra forma todos o alguno de sus derechos en el contrato y puede subcontratar o delegar de cualquier forma a cualquier tercero o representante todas o alguna de sus obligaciones que aparezcan en el presente contrato. El comprador no podrá, sin el consentimiento previo y por escrito de Tozer, asignar, transferir, cobrar, subcontratar o negociar de ninguna otra manera ninguno de sus derechos y obligaciones en el contrato.
- 20.2. Toda notificación u otro comunicado que tenga que entregarse a una parte en el contrato, o en conexión con él, será por escrito y se entregará a la otra parte personalmente o se enviará por correo urgente con acuse de recibo o por servicio de mensajería a su domicilio social (en caso de ser una empresa) o (en cualquier otro caso) a su centro de actividad principal. Toda notificación u otro comunicado se considerará como recibido correctamente si se ha enviado por correo urgente con acuse de recibo, o si se ha entregado por servicio de mensajería con acuse de recibo, en la fecha y a la hora firmada en el comprobante de entrega del mensajero. Esta cláusula 21.3 no se aplicará a ninguna acción legal judicial o extrajudicial en la que se enviará para cualquier notificación un Burofax.
Tampoco se consideraran notificaciones, los correos electrónicos enviados entre las partes aunque hagan referencia a las Cláusulas del contrato.
- 20.3. Una exención de cualquier derecho en el marco del contrato únicamente es efectiva si se realiza por escrito.
- 20.4. A menos que se indique de forma específica, Tozer se reserva ejercitar todo derecho de carácter dispositivo no contemplado en estas condiciones generales y/o contrato suscrito con el Comprador y que se prevea en cualquier normativa aplicable a la relación entablada con el comprador.
- 20.6. Si un tribunal o cualquier otra autoridad competente declara que cualquier cláusula del contrato (o parte de cualquier cláusula o subcláusula) no es válida, legal o aplicable, se considerará eliminar tal disposición o subdisposición, hasta donde sea necesario, siendo reemplazada por efecto de la ley, por una disposición válida que se corresponda lo más estrechamente posible con el significado de la disposición inválida. Las Partes consultarán, si fuera necesario, realizar consultas razonables sobre el texto de dicha nueva disposición y no afectará a la validez y aplicabilidad de las demás disposiciones del contrato.
- 20.7. Ninguna parte del contrato está destinada ni autorizada a constituir una asociación o joint venture de ningún tipo entre ninguna de las partes, ni a constituir ninguna parte como representante de otra parte para ningún fin. Ninguna parte tendrá autoridad para actuar como representante de, o para obligar a la otra parte de ninguna forma.
- 20.8. Una persona que no sea una de las partes del contrato no ostentará ningún derecho sobre o en conexión con él.
- 20.9. Toda variación, incluida la introducción de cualquier condición adicional, en el contrato, únicamente será vinculante cuando se haga por escrito y sea firmada por Tozer y el Comprador.